

**REF. : AUTORIZA BAJA Y DESTRUCCIÓN
DE BIENES DE JUNJI**

RESOLUCION EXENTA Nº 0 1 5 4 9 9

TALCA, 15 OCT. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en Ley la Nº17.301 de 22 de Abril de 1970, que crea Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.S. Nº 1574 de 1971, de Educación, que aprueba su Reglamento; Decreto Ley Nº 1.939 del 05 de Octubre de 1977, del Ministerio de Bienes Nacionales; artículo Nº 24 y Nº 26 del Decreto Supremo Reglamentario Nº 577 del 16 de agosto de 1978, del Ministerio de bienes Nacionales; Resolución Nº 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República; la Resolución Exenta Nº 26 de 04 de Febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Jardín Infantil "Muñequitos" 07.201.001 de Cauquenes tiene en sus dependencias, bienes de uso que han cumplido su vida útil, soportando legítimamente los fines para los cuales fueron adquiridos, y que por necesidades del Servicio, deben ser destruidos ya que el almacenamiento prolongado de estos bienes obstaculiza las vías de evacuación y resta espacio útil a las dependencias del Jardín.

2.- Que, mediante informe Técnico de la Encargada del establecimiento se informa que en el Jardín Infantil Muñequitos de Cauquenes existen bienes muebles almacenados, los que se encuentran en mal estado y sin posibilidades de que puedan ser distribuidos y/o reutilizados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

RESUELVO

1º.- AUTORIZÁSE, la baja sin enajenación y destrucción de los bienes muebles que se detallan a continuación:

Nº Inventario	Bien	Cant.	Estado
00705699	ESTUFA A GAS PARA CILINDRO DE 15 KG.	1	MALO
00705718	RADIO CD	1	MALO
00705741	ESTUFA A GAS PARA CILINDRO DE 15 KG.	1	MALO
00705742	RADIO CD	1	MALO
00705793	RADIO CD	1	MALO
00705797	MESA DE PÁRVULO	1	MALO
00705800	MESA DE PÁRVULO	1	MALO
00705801	MESA DE PÁRVULO	1	MALO
00705846	ESTUFA A GAS PARA CILINDRO DE 15 KG.	1	MALO
00705848	RADIO CD	1	MALO
00705860	MESA LACTANTE	1	MALO
00705863	SILLA ADULTO BAJA	1	MALO
00705864	SILLA ADULTO BAJA	1	MALO
00705865	SILLA ADULTO BAJA	1	MALO
00705872	SILLAS NIDO	1	MALO
00705873	SILLAS NIDO	1	MALO
00705874	SILLAS NIDO	1	MALO
00705875	SILLAS NIDO	1	MALO
00705917	ENCERADORAS	1	MALO
00705927	ESTUFA A GAS PARA CILINDRO DE 15 KG.	1	MALO

00705940	RADIO CD	1	MALO
00705942	MESA LACTANTE	1	M
00713113	RADIO-CD	1	M
00713114	RADIO-CD	1	M
00713116	RADIO-CD	1	M
00713119	SILLAS NIDO	1	M
00713122	SILLAS NIDO	1	M
00713123	RADIO-CD	1	M

2º Los bienes cuya baja se autoriza, según lo dispuesto en el artículo Nº 24 Decreto Supremo Reglamentario del 16 de Agosto de 1978, del Ministerio de Bienes Nacionales, quedan sujetos a lo dispuesto en el Artículo Nº 26, del Decreto Reglamentario Nº577, del 16 de agosto de 1978, del Ministerio de Bienes Nacionales.

3º La Eliminación de los artículos será ratificada a través de la emisión del Acta de Destrucción respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



**ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE (T y P)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

AEEP/GV/P/PHF-ESA/EZF/mam

DISTRIBUCION:

- Unidad de Inventario
- Jardín "Muñequitos" 07201001
- Oficina de Partes.